OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Discrepancia entre criterios y documentos.
Descripción: Se verifica discrepancia entre el criterio establecido y la documentación requerida, se solicita su adecuación.
Comentario: En la capacidad financiera se indica, "...Calificación de la aseguradora: No podrá ser inferior a BBB o similar, indicado en el último informe de la Superintendencia del Banco Central del Paraguay....", sin embargo no se observan los requisitos documentales para dichos criterios.
RESPUESTA: SE HA ADECUADO LOS CRITERIOS Y DOCUMENTOS.
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LOS CONSORCIOS/COASEGUROS
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: No establece criterios de evaluación para consorcio
Descripción: Se solicita establecer los criterios de evaluación para Consorcios.
Comentario: Se solicita establecer el criterio de coaseguro.
RESPUESTA: SE INDICA EN EL PBC, REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, EN PUNTO 9.2. OFERENTES COASEGURADORES.
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Se ha modificado el Pliego Estándar
Descripción: Se verifican modificaciones al pliego estándar. Se solicita su adecuación
Comentario: Las coberturas licitadas deberán establecerse por lotes o ítems. Excepcionalmente, si la Convocante adoptara el sistema de adjudicación por el total, ésta deberá contar con una justificación donde se exponga las razones de la conveniencia de adoptar dicho sistema. * Se establece formula de reajuste, sin embargo, se recuerda que el valor en concepto de premio que cobre el proveedor por servicios prestados en virtud del contrato no podrá ser diferente del cotizado en su oferta. Considerando que la característica de la contratación es por prima fija, los contratos no podrán prever fórmulas y condiciones de reajuste de contratos. Condiciones contractuales. 6.
RESPUSTA: LAS COBERTURAS LICITADAS SE ESTABLECEN POR EL TOTAL, LA MISMA RESULTA MÁS CONVENIENTE A LA CONVOCANTE, CONTAR CON UN SOLO PROVEEDOR DE SEGUROS PARA AMBOS ÍTEMS. AL MOMENTO DE SOLICITAR LA ESTIMACIÓN DE COSTO, SE SOLICITÓ EL PRECIO REFERENCIAL POR LA TOTALIDAD DE LA COBERTURA. POR TAL RAZÓN SE CONVOCA POR LA TOTALIDAD Y NO CREAR CONFUSIÓN Y/O OFERTAS MUY ELEVADAS, A LA HORA DE APERTURA.
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Anticipo Injustificado.
Descripción: Solicitamos a la Convocante justificar el motivo por el cual se otorgará Anticipo, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de presupuesto.
RESPUESTA: SE MODIFICA EN EL SICP. NO APLICA.

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
U.O.C.
Unidad Operativa de Contrataciones
Chaco - Paraguayo

VICENTE LOVERA ROBLEDO
Responsable UOC